RESOLUCIÓN NÚMERO N° 33 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE MÌNIMA CUANTÍA N° IP-DT-OCA-002-2025”

EL DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 5 DE LA RESOLUCIÓN N°833 DEL 20 DE MARZO DEL 2025 Y EN CUMPLIMIENTO A LOS POSTULADOS PREVISTOS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018, DECRETO 1082 DE 2015, DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, Y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vías, el día **21 de julio del 2025** publicó la invitación publica correspondiente al proceso N° IP-DT-OCA-002-2025, que tiene por objeto “**ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA**” el cual fue debidamente comunicado a través del SECOP II junto con los demás documentos del citado proceso, con el objeto de contratar, así:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA	2	$ 35.000.000,00	Instalaciones de la dirección territorial Ocaña, ubicada en la calle 7 n° 29-259 avenida Francisco Fernández De Contreras de la ciudad de Ocaña, en el departamento Norte de Santander.

De acuerdo con el registro de cierre de la INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-OCA-002-2025 realizado el día 25 de julio del 2025 y conforme al acta de apertura de las ofertas se tiene el haberse recibido a través del SECOP II las propuestas de los siguientes oferentes:

N° de orden	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO $
1	PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S	$25.485.306,00
2	CONSTRUDISEÑOS E INGENIERIA S.A.S	$26.980.861,00
3	INGENIUS SOLUTIONS S.A.S	$25.993.033,00
4	PROCONSTRUCTORES S.A.S	$28.396.502,00

Que el día 25 de julio del 2025 a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.4.3.2.1 Prevención de corrupción en la contratación pública del decreto 1600 de 2024, se le requirió a todos los oferentes para que en el término máximo de tres (3) días posteriores al cierre definitivo de presentación de ofertas, pusieran de presente la existencia o no de situaciones de control frente a los demás que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación.

Que luego del vencido el plazo otorgado, y al revisar la plataforma del SECOP II, se encontró que solo se recibió repuesta de los siguientes proponentes: PROCONSTRUCTORES S.A.S; PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S e INGENIUS SOLUTIONS S.A.S, quienes por escrito informaron la existencia o no de situaciones de control, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley.

Que el día 5 de agosto del 2025 se publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de la verificación del cumplimiento de la acreditación de situación de control, de conformidad con el decreto 1600 de 2024, a través del cual se informó que la oferta presentada por CONSTRUDISEÑOS E INGENIERÍA S.A.S., fue rechazada, conforme lo previsto en la ley 1882 del 2018.

Que el día 1 de agosto del 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación preliminar a través del cual la Entidad evaluó al oferente con menor costo, requiriéndole subsanar algunos documentos, debiéndolos aportar dentro del termino establecido en la invitación pública que nos ocupa.

Que dentro del plazo otorgado el oferente con menor precio, correspondiente a PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S., subsanó su propuesta aportando los documentos que le fueron requeridos.

Que, dado lo anterior el día 5 de agosto del 2025 se publicó el informe de evaluación definitiva, en el que el comité de evaluador, luego revisar y analizar la oferta del proponente PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S, emitió la siguiente calificación, siendo esta la recomendación del comité evaluador designado.

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	EVALUACION DEFINITIVA
1	PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de acuerdo con las de notas establecidas en el presupuesto oficial, el valor del contrato a adjudicar corresponde al mismo valor del presupuesto oficial publicado por la entidad, toda vez que el valor del ítem de provisión para obras adicionales (incluye IVA sobre utilidad) corresponde a la diferencia que exista entre la oferta económica y el presupuesto oficial.

Que, con base en la recomendación dada por el comité evaluador, y la demás consideración,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S con NIT N°901680477-4, representada legalmente por Mónica Alejandra Villegas Amaya identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.391.647 expedida en Ocaña, el contrato objeto del proceso de mínima cuantía N° IP-DT-OCA-002-2025 para la "ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA" por un valor total de treinta y cinco millones pesos ($35.000.000,00), M/Cte. IVA incluido, a ejecutar en un plazo de dos (2) meses, plazo contado a partir de la orden de inicio que se le imparta al respectivo contrato, previo perfeccionamiento del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC), haciéndole saber a los interesados que contra esta providencia no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC).

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ocaña, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por JAIMES FERNANDEZ ELIAS

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR INVÍAS – TERRITORIAL OCAÑA